



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 29 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de febrero de 2013.

Vista, la Solicitud de Registro Nº 38364, de fecha 7 de agosto de 2012, presentada por la Sra. Zoila Morocho Cornejo, Secretaria General de la Junta Vecinal Comunal del Asentamiento Humano San Isidro - Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Zoila Morocho Cornejo, Secretaria General de la Junta Vecinal Comunal del Asentamiento Humano San Isidro, solicita la donación de calaminas para el techado del Salón Multiusos;

Que, la División de Programas de Proyectos y Programas Comunales, de la Oficina de Participación Vecinal, a través del Informe Nº 008-2013-DPYPC-OPV-GDS/MPP, manifiesta que lo solicitado por la recurrente está de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 010-2012/MPP-OyM, aprobado con Decreto de Alcaldía Nº 05-2012 que norma el otorgamiento de apoyos comunales;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando Nº 08-2013-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que el monto ascendente a la suma de S/. 732.00 Nuevos Soles, está considerado en el ejercicio presupuestal programado para Apoyos Comunales – Año Fiscal 2013, con rubro 09 ( 1 ), clasificador 2.3.1.11.1.1;

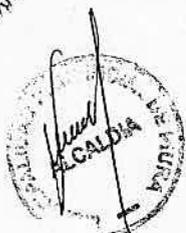
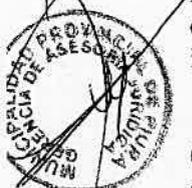
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 066-2013-GAJ/MPP, opina que la Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

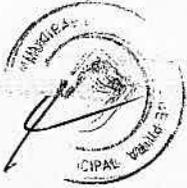
Que, a través del Dictamen Nº 010-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomienda al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por la Sra. Zoila Morocho Cornejo, Secretaria General de la Junta Vecinal Comunal del Asentamiento Humano San Isidro - Piura, consistente en 30 planchas de calamina, por un monto de S/. 732.00 nuevos soles, beneficiando a 30 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen Nº 010-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por la Sra. Zoila Morocho Cornejo, Secretaria General de la Junta Vecinal Comunal del Asentamiento Humano San Isidro - Piura, consistente en 30 planchas de calamina, por un monto de S/. 732.00 nuevos soles.





**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente apoyo debe ser atendido dentro del ejercicio presupuestal programado para Apoyos Comunales – Año Fiscal 2013, con rubro 09 ( 1 ), clasificador 2.3.1.11.1.1.

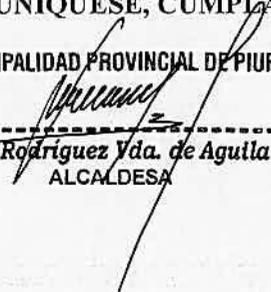


**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad para su conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

  
-----  
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA

